

## MARCO GENERAL

### Programa de Subvenciones de Alivio COVID-19 para Microempresas del Condado de Dallas

**PROPÓSITO:** El programa está diseñado para proporcionar asistencia financiera rápidamente a pequeñas empresas, o “micro,” con menos de cinco empleados, menos de \$61,870 de ingresos brutos y que se han visto afectadas negativamente por la pandemia actual; para ayudar en la reapertura de las microempresas que cerraron durante la pandemia y apoyar a quienes sufrieron una caída económica durante la pandemia.

#### ÉNFASIS/POBLACIÓN OBJETIVO:

- Trabajadores autónomos, contratistas independientes, propietarios únicos y corporaciones con no más de 5 empleados en los años sujetos a impuestos del 2019 y 2020.
- Actualmente no tiene más de 5 empleados
- Ingresos brutos anuales menos de \$61,870 (según reportado durante 2019-2021)
- Estar en funcionamiento antes del 1 de mayo de 2022 o haber existido por lo menos 60 días antes de la solicitud y aún en funcionamiento en 2022
- La microempresa es la fuente principal de ingresos para el propietario del negocio
- El propietario de la microempresa es el propietario mayoritario y el gerente de la microempresa calificada

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Identificación con foto emitida por el gobierno (p. ej., licencia de conducir, identificación estatal, pasaporte, tarjeta de residencia (tarjeta verde))
- Formulario W-9 del IRS firmado (copia vigente dentro de los últimos 6 meses)
- Declaración de impuestos empresariales o personales de 2019-2021, incluyendo Anexo C (Schedule C), “la declaración de ganancias y pérdidas del negocio”

**JUSTIFICACIÓN:** En los EE. UU., las pequeñas empresas, cuales constituyen la base de la economía de sus comunidades, ahora enfrentan una presión financiera inmediata, y muchas veces aplastante, debido a COVID-19. Muchas de las microempresas obligadas a cerrar temporalmente corren un grave riesgo de no volver a abrir nunca. Incluso aquellas que todavía pueden operar de forma remota se enfrentan a importantes déficits de ingresos. Con pocas o ninguna provisión para pagar sus gastos, muchas no tendrán más remedio que despedir trabajadores y cerrar sus puertas para siempre.

Se alentará a las microempresas que enfrentan barreras sistémicas para acceder capital (incluyendo las empresas propiedad de mujeres, minorías, veteranos, personas con dominio limitado del inglés, propietarios de negocios ubicados en comunidades rurales y de bajos ingresos, entre otros) a solicitar las subvenciones.

Cientos de microempresas pertenecientes a minorías del condado de Dallas han tenido que cerrar debido a la pandemia y dificultades económicas. Se estima que sólo alrededor de la mitad de las pequeñas empresas de Estados Unidos pudieron solicitar asistencia federal antes de que se comprometiera la primera ronda de financiación, y que el 80 % de ellas aún no saben si su solicitud fue aprobada. Con el 53% de los empleos de la nación provenientes de empresas con menos de 100 empleados y con muchos de estos puestos de trabajo desproporcionadamente ocupados por personas de ingresos bajos/moderados con recursos ya limitados, gran parte de la economía local está en gran riesgo.

Las microempresas enfrentaron mayores dificultades para acceder el crédito que antes de la pandemia y mayores costos para iniciar o permanecer abiertas.

**Empresas Emergentes o Startups (durante la pandemia):** Empresas que empezaron durante la pandemia, desde marzo del 2000, y que han existido por lo menos 60 días antes del momento de presentar su solicitud, podrán utilizar sus declaraciones de impuestos del 2020 o 2021, que demuestren gastos, perdidas o disminución de ingresos debido a cierres o recorte de horas durante la pandemia.

**ASIGNACIÓN TOTAL:** El costo total propuesto de esta propuesta comenzará con \$2 millones/400 empresas y será supervisado por el personal con la intención de aumentar la cantidad en función de las necesidades de la comunidad. La cantidad será cobrada al fondo y proyecto COVID-19 establecido para este evento. El programa se cobrará al fondo y proyecto establecido para este evento y la financiación provendrá de la asistencia de ayuda directa proporcionada por los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de Coronavirus (SLFRF por sus siglas en inglés) según dispuesto por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP - Fondo 464).

**ASISTENCIA A SER PROPORCIONADA/USOS ELEGIBLES:** Este programa proporcionará una cantidad máxima de \$5,000 en forma de subvención. El monto proporcionado a una empresa será utilizado para: apoyar los costos de nómina y beneficios, los costos de retención de empleados, los costos de hipoteca, alquiler o servicios públicos, y otros costos operativos; asistencia técnica, asesoramiento u otros servicios para ayudar con las necesidades de planificación empresarial, incluso para nuevas empresas y microempresas; al igual que apoyo adicional para la operación de la microempresa, incluyendo apoyo financiero, guardería/cuidado de niños, y transporte.

**EXPECTATIVAS INICIALES:** Se prevé que una vez que el programa entre en funcionamiento, su asignación se comprometerá dentro de 120 días.

**PROCESO DE SOLICITUD/ASIGNACIÓN:** Las solicitudes solo se aceptarán en línea y por teléfono (lunes a viernes). Las solicitudes completas se procesarán conforme sean recibidas. Estas asignaciones iniciales pueden ser rectificadas en base a la demanda.

**ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:** El personal del Condado administrará el programa.

**AREA ELIGIBLE:** Para microempresas ubicadas dentro del condado de Dallas, pero no dentro de la ciudad de Dallas, ya que la ciudad tiene un programa similar.

**CRITERIO DE ELEGIBILIDAD:**

- Estar registrado oficialmente con el estado, estar ubicado físicamente y operando dentro del condado de Dallas (excluyendo la ciudad de Dallas);
- Estar al día con todos los impuestos locales y del condado de Dallas;
- No tener más de cinco (5) empleados a partir de 1 de mayo, 2022;
- Tener ingresos anuales brutos menos del promedio de ingreso familiar del condado de Dallas de \$61,870 (según los informes del 2019 o 2020); y
- Haber cerrado durante la pandemia debido a COVID-19 y pérdida de ingresos.
- No haber recibido asistencia previa del Programa de Asistencia Comercial de Emergencia (EBAP por sus siglas en inglés) del condado de Dallas.
- Haber existido por lo menos 60 días antes de enviar su solicitud y aún estar operando en 2022.
- Las microempresas son el generador principal de ingresos para los propietarios.
- Haber demostrado una pérdida de ingresos o demanda de servicios o de oportunidad de negocio debido a COVID-19 en 2020 o 2021, en comparación con 2019 o 2020 (por lo menos el 10%); y/o tener documentos demostrando gastos de microempresas relacionados con costos de startup,

como los costos de nómina relacionados con COVID, contratos de arrendamiento, gastos de guardería/cuidado de niños, equipos de protección personal (EPP o PPE por sus siglas en inglés), etc.

- Los negocios exentos de impuestos y con restricción de edad no son elegibles bajo este programa.

**USOS ELIGIBLES:**

- Mitigar las dificultades financieras, como la disminución de ingresos o impactos de los períodos de cierre del negocio; por ejemplo, apoyando los costos de nómina y beneficios, los costos de retención de empleados, los costos de hipoteca, alquiler o servicios públicos, y otros costos operativos.
- Implementar tácticas de prevención o mitigación de COVID-19.
- Asistencia técnica, asesoramiento u otros servicios para ayudar con las necesidades de planificación empresarial, incluyendo para pequeñas empresas, startups y microempresas.
- Como se señaló anteriormente, un receptor podría ayudar a las pequeñas empresas emergentes o microempresas con costos adicionales asociados con las tácticas de mitigación de COVID-19; consulte la sección Salud Pública para obtener detalles sobre estos usos elegibles.

**PERÍODO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS:** Las aplicaciones y la documentación de respaldo/justificativa se revisará para verificar su integridad. Si una solicitud se encuentra incompleta, se notificará al solicitante de la documentación faltante y este tendrá diez (10) días hábiles para presentar la documentación faltante.

Cumplir con estos criterios no obliga al Condado a proporcionar asistencia a ninguna empresa. Además, los empleados del condado de Dallas no son elegibles para recibir asistencia ni las franquicias, ni las organizaciones sin fines de lucro, entidades cuyos ingresos primarios se derivan de propiedades de alquiler/generadoras de ingresos, o personas/entidades que sean parte en una demanda contra el Condado o que hayan sido parte de un contrato con el Condado que se haya rescindido en los últimos trece (13) meses debido a un rendimiento insuficiente. Los propietarios de múltiples negocios solo serán elegibles para una subvención.

**MÉTRICAS:** El personal del programa brindará asistencia a los beneficiarios elegibles dentro de cuatro a seis semanas de haber completado su solicitud. Los beneficiarios de las subvenciones pueden ser requeridos a proporcionar información financiera seis (6) meses después de haber recibido fondos, incluyendo estados de ganancias, nómina, impuestos, etc.

**INFORMES/REPORTES:** El personal del programa proporcionará informes mensuales que incluyan el total de solicitudes, el total de otorgamientos, el nombre comercial del destinatario y el saldo restante del fondo.

**DISPOSICIONES ESPECIALES:** Debido a la misión del programa de brindar asistencia rápidamente, el programa tiene las siguientes disposiciones especiales:

- El Administrador del Condado tendrá la autoridad para modificar cualquiera de los requisitos del programa, políticas, asignaciones, reglas y términos siempre que informe a la Corte los Comisionados dentro de 24 horas del cambio propuesto. Sin embargo, no tiene autoridad para unilateralmente proporcionar financiación adicional al programa. En dado caso que el Administrador del Condado modifique un componente de este programa e informe adecuadamente a la Corte, la Corte aún conserva el derecho rescindir, revocar, modificar o adoptar formalmente la revisión.